



# Prohíben comisiones por pagos con tarjeta

CLAUDIA SALAZAR

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas para prohibir y sancionar el cobro de comisiones por el uso de tarjetas de crédito o de débito en el pago de diversos servicios y artículos.

Con 446 votos a favor, se aprobó una reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

“Queda prohibido que los proveedores de bienes, productos o servicios cobren comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando estos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico

de recursos”, indica la adición de un nuevo artículo 7 Ter.

Las sanciones que se aplicarán podrán variar de los 701.15 pesos a los 2 millones 243 mil 671 pesos.

Con la reforma, se busca armonizar lo establecido en el artículo 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, que expresa que el Banco de México debe incorporar, en materia de comisiones, normas que limiten o prohíban aquellas que distorsionen las sanas prácticas de intermediación o resten claridad al cobro de las mismas.

La reforma pasó al Senado para su revisión y eventual aprobación.